

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION**

TALCA, 21 ABR. 2009

RESOLUCION EX. Nº 2135.-

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7º letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL Nº7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones Nº 607 de 1996 y Nº423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1º Las necesidades de esta Dirección Regional y los presupuestarios valorizados que se detallan:

1.- CHILEXPRESS S.A. \$ 804.767.-

RESUELVO

1º AUTORIZASE la cancelación por concepto de valijas y encomiendas despachas por la VII D.R. Talca por Servicio del mes de Marzo 2009, prestado por Chilexpress S.A., según Factura Nº 2418521 de fecha 02 de Abril de 2009 por \$ 804.767.-

Proveedor CHILEXPRESS S.A., Rut Nº 96.756.430-3, con domicilio en José Joaquín Pérez 1376- PUDAHUEL, de acuerdo a los términos de la cotización que asciende a la suma de \$ 804.767.- (Ochocientos cuatro mil setecientos sesenta y siete pesos).-

2º El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO" con la siguiente asignación:

532.05.04.02 "VALIJA Y ENCOMIENDAS" \$ 804.767.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**

FIRMADO: LUIS AGUIRRE PEREZ - DIRECTOR REGIONAL

Lo que comunico a usted, para su conocimiento, demás fines

